



<b>REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)</b>	AYD 23/11	<b>Nº DE PLAZA/S</b>	1
<b>FECHA CONVOCATORIA</b>	5 de mayo de 2023		

**Miembros de la Comisión:**

**Presidente:**

Miguel Ángel Ruiz Carnicer

**Vocal:**

Pablo León Aguinaga

**Secretario:**

Roberto Ceamanos Llorens

En Zaragoza, a 5 de julio de 2023, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público.

**Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.**

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- Actividad docente (hasta 40 puntos)*
- Actividad investigadora (hasta 30 puntos)*
- Formación académica (hasta 20 puntos)*
- Experiencia en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)*

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

**El Presidente:**

RUIZ CARNICER  
MIGUEL ANGEL  
DNI 25131732T

Firmado digitalmente por  
RUIZ CARNICER MIGUEL  
- ANGEL - DNI 25131732T  
Fecha: 2023.07.05  
19:42:11 +02'00'

Fdo.:

**El Vocal**

LEON  
AGUINAGA,  
PABLO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LEON AGUINAGA,  
PABLO (FIRMA)  
Fecha: 2023.07.06  
09:58:08 +02'00'

Fdo.:

**El Secretario**

CEAMANOS  
LLORENS  
ROBERTO -  
DNI  
22695336V

Firmado  
digitalmente por  
CEAMANOS  
LLORENS ROBERTO  
- DNI 22695336V  
Fecha: 2023.07.05  
20:57:01 +02'00'

Fdo.:

**ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.**



<b>REFERENCIA DE PLAZA (MATERIA)</b>	AYD 23/12	<b>Nº DE PLAZA/S</b>	1
<b>FECHA CONVOCATORIA</b>	5 de mayo de 2023		

**Miembros de la Comisión:**

**Presidente:**

Miguel Ángel Ruiz Carnicer

**Vocal:**

Pablo León Aguinaga

**Secretario:**

Roberto Ceamanos Llorens

En Zaragoza, a 5 de junio de 2023, reunidos los miembros de la Comisión citados al margen, que han de juzgar el concurso para la provisión de las plazas de profesor en la materia indicada, convocada por Resolución del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza, proceden a la constitución de la Comisión citada.

El Sr. Presidente pregunta a todos los miembros de la comisión si se hallan o no incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de Sector Público.

**Ninguno de los miembros de la comisión se encuentra entre esas causas de abstención.**

De acuerdo con la convocatoria, en el acto de constitución, la Comisión aprobará y hará público un baremo aplicable al concurso, basado en criterios objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria y conforme al Modelo que aparece en el Anexo III de la misma.

En virtud de lo anterior, la Comisión aprueba el Baremo que aparece en el anexo de la presente Acta de Constitución. Los apartados a valorar en el currículum son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el Anexo de este Acta:

- a. *Actividad docente (hasta 40 puntos)*
- b. *Actividad investigadora (hasta 30 puntos)*
- c. *Formación académica (hasta 20 puntos)*
- d. *Experiencia en gestión y administración educativa, científica, empresarial, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)*

Constituida la comisión, se levanta la sesión por el Presidente, de lo que, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente y con la firma de todos los asistentes.

**El Presidente:**

RUIZ CARNICER  
MIGUEL ANGEL -  
DNI 25131732T

Firmado digitalmente por  
RUIZ CARNICER MIGUEL  
ANGEL - DNI 25131732T  
Fecha: 2023.07.05  
19:43:00 +02'00'

Fdo.:

**El Vocal**

LEON  
AGUINAGA,  
PABLO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
LEON AGUINAGA,  
PABLO (FIRMA)  
Fecha: 2023.07.06  
09:59:13 +02'00'

Fdo.:

**El Secretario**

Fdo.:

CEAMANOS  
LLORENS  
ROBERTO - DNI  
22695336V

Firmado  
digitalmente por  
CEAMANOS LLORENS  
ROBERTO - DNI  
22695336V  
Fecha: 2023.07.05  
20:57:27 +02'00'

**ESTA ACTA SE PUBLICA EN EL TABLÓN OFICIAL.**

## I.- CONSIDERACIONES GENERALES

- La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo.
- Se aplicará un factor de corrección conforme los méritos se alejen del perfil indicado (Historia Contemporánea Universal/Historia de las Relaciones Internacionales): afines (x 0.7), no afines (x 0.4).
- Se aplicará un factor de corrección (x 1.2) a las publicaciones de los últimos cinco años desde la fecha de convocatoria.
- En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un epígrafe, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho epígrafe, se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

## II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

A. ACTIVIDAD DOCENTE	Hasta 40 puntos
1. Experiencia docente universitaria del aspirante por su amplitud, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento). <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1. Por cada curso a tiempo completo como docente en universidad pública (3).</li> <li>- 1.2. Por cada curso a tiempo completo como docente en universidad privada (2).</li> <li>- 1.3. Por cada crédito ECTS en materias regladas (0,15).</li> <li>- 1.4. Por cada crédito en Tercer Ciclo/Doctorado (0,15).</li> </ul>	Hasta 20
2. Experiencia docente universitaria del aspirante por su diversidad, relacionada con materias de la plaza (área de conocimiento). <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1. Docencia en Grado (1,5 por cada asignatura diferente; a promediar en función de los créditos impartidos)</li> <li>- 2.2. Docencia en Máster (1 por cada asignatura diferente; a promediar en función de los créditos impartidos).</li> <li>- 2.3. Docencia impartida en inglés (1 adicional por cada asignatura diferente).</li> </ul>	Hasta 5
3. Dirección de trabajos fin de grado. <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1. Por cada PFG/TFG dirigido y evaluado (0,1).</li> </ul>	Hasta 1
4. Materiales y publicaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente universitaria, etc. <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.1. Por cada libro de editorial de prestigio en el área de conocimiento (hasta 2,5) (*)</li> <li>- 4.2. Por cada capítulo de libro (hasta 1) (*)</li> <li>- 4.3. Por cada publicación de otro tipo: material audiovisual, físico, electrónico o artículos docentes entre otros (0,25) (*)</li> <li>- 4.4. Por cada proyecto de innovación docente como coordinador (1)</li> <li>- 4.5. Por cada proyecto de innovación docente como participante (0,5)</li> <li>- 4.6. Premios y/o menciones por proyectos de innovación docente (0,5)</li> </ul> (*) En caso de varios autores se aplicará uno de los siguientes factores correctores: 0,8 para dos autores; 0,5 para 3 autores; 0,25 a partir de 4 autores.	Hasta 5
5. Evaluaciones sobre la calidad de su docencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5.1. Por cada evaluación positiva por curso académico(1)</li> </ul>	Hasta 2
6. Participación en seminarios, cursos y congresos orientados a la formación para la actividad y la innovación docente universitaria. <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6.1. Por cada curso impartido (0,5)</li> <li>- 6.2. Por cada seminario o charla impartido (0,1)</li> <li>- 6.3. Por cada conferencia o comunicación en congresos de innovación para la actividad docente universitaria (0,25)</li> <li>- 6.4. Por asistencia a cursos y congresos (0,1 por hora) (hasta 2)</li> </ul>	Hasta 5
7. Otros méritos docentes <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7.1. Docencia en otros niveles educativos en el área de conocimiento de la plaza (0,5 por cursos completos, a porcentaje si tiempo parcial)</li> <li>- 7.2. Otros méritos docentes (hasta 0,5)</li> </ul>	Hasta 2

B. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Hasta 30 puntos
<p>1. Publicaciones (*) relacionadas con materias de la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1. Por cada monografía en editoriales que aparezcan en el SPI (hasta 5)</li> <li>- 1.2. Por cada edición de un libro o coordinación de dossier (hasta 2,5)</li> <li>- 1.3. Por cada artículo en revistas índice impacto JCR, Scopus, SJR o Scimago (3)</li> <li>- 1.4. Por cada artículo en revistas con el sello de calidad de la FECYT (1,5)</li> <li>- 1.5. Por cada capítulo de libro en editoriales que aparezcan en el SPI (máximo un capítulo por libro) (hasta 2,5).</li> <li>- 1.6. Por publicaciones en revistas sin sello de la FECYT y no indexadas (hasta 1)</li> <li>- 1.7. Por publicaciones en actas de congresos (0,1 por cada una; hasta 0,5)</li> <li>- 1.8. Otros méritos (reseñas, traducciones, etc.). (hasta 2)</li> </ul> <p>(*) En caso de varios autores se aplicará uno de los siguientes factores correctores: 0,8 para dos autores; 0,5 para 3 autores; 0,25 a partir de 4 autores.</p>	Hasta 17
<p>2. Pertenencia (con resultados comprobables) a proyectos y grupos de investigación subvencionados relacionadas con materias de la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1. Por cada participación como IP en proyectos o grupos...: de convocatoria pública internacional (H2020 o similares) (3); del Plan Nacional de I+D+I (2); autonómicos (1,5)</li> <li>- 2.2. Por cada participación como miembro de proyectos o grupos... (a tiempo parcial o simultaneando 2 proyectos el 50%)...: de convocatoria pública internacional (H2020 o similares) (2); del Plan Nacional de I+D+I (1,5); autonómicos (0,75)</li> <li>- 2.3. Por participación en otro tipo de proyectos o grupos de investigación reconocidos (hasta 0,25)</li> </ul>	Hasta 3
<p>3. Estancias de investigación continuadas relacionadas con materias de la plaza (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1. Predoctorales y posdoctorales en centros de reconocido prestigio en el extranjero. (Mínimo 15 días) (0,3 por mes)</li> <li>- 3.2. En centros del Ministerio de Defensa, de los ejércitos de países de la OTAN y la UE, o en centros propios de estas organizaciones (0,3 por mes)</li> <li>- 3.3. En centros de otros ejércitos (0,2 por mes)</li> </ul>	Hasta 1,5
<p>4. Contratos, becas y ayudas recibidas en convocatorias competitivas (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.1. Por cada una de convocatorias posdoctorales públicas internacionales (2)</li> <li>- 4.2. Por cada una de convocatorias posdoctorales nacionales o autonómicas, y predoctorales internacionales (1,5)</li> <li>- 4.3. Por cada una de convocatorias predoctorales nacionales y autonómicas (1)</li> <li>- 4.4. De otras convocatorias y de centros/organizaciones de reconocido prestigio en el área de conocimiento (hasta 1)</li> </ul> <p>(*) En caso de becas o ayudas no disfrutadas enteramente, se procederá a calcular la parte proporcional de la puntuación asignada</p>	Hasta 3
<p>5. Dirección de tesis doctorales y TFM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5.1. Por cada tesis defendida (0,5)</li> <li>- 5.2. Por cada TFM/DEA dirigido y evaluado (0,2)</li> </ul>	Hasta 1
<p>6. Congresos y encuentros científicos relacionadas con materias de la plaza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6.1. Por cada ponencia invitada: en congresos internacionales (0,75); en congresos nacionales (0,5)</li> <li>- 6.2. Por cada ponencia: en congresos internacionales (0,25); en congresos nacionales (0,1). (Hasta 2)</li> <li>- 6.3. Por cada pertenencia a comités científicos de congresos u otros méritos (0,1) (Hasta 0,5)</li> <li>- 6.4. Por cada conferencia/seminario y similares impartido en centros de reconocido prestigio (diferentes al del doctorado): (0,1 cada uno; hasta 1)</li> </ul>	Hasta 2
<p>7. Otros méritos de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 7.1. Acreditación a Profesor Contratado Doctor (1)</li> <li>- 7.2. Certificación i3 de la Agencia Estatal de Investigación (1)</li> <li>- 7.3. Por cada Sexenio de la Agencia Estatal o agencias autonómicas (1)</li> <li>- 7.4. Actividad de evaluación por pares en publicaciones indexadas (hasta 0,75)</li> <li>- 7.5. Premios y distinciones por publicaciones (hasta 1)</li> <li>- 7.6. Otros méritos (hasta 0,5)</li> </ul>	Hasta 2,5

<b>C. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	Hasta 20 puntos
<p>1. Adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza (área de conocimiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1. Por cada licenciatura, diplomatura, o grado que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (1,5)</li> <li>- 1.2. Becas de colaboración durante el grado (0,25)</li> <li>- 1.3. Expediente académico de la titulación, grado o equivalente (en caso de varias titulaciones se elegirá el de la más afín a las tareas docentes a desarrollar) (la calificación global hasta 4 [MH=4; SB=3; NT=2; AP=1] se multiplicará por 4).</li> <li>- 1.4. Por cada máster universitario oficial (o sus equivalentes en planes anteriores) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (1)</li> <li>- 1.5. Máxima calificación en la tesis doctoral (3)</li> </ul>	Hasta 15
<p>2. Premios y distinciones por los títulos obtenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1. Premio extraordinario de doctorado (1,25)</li> <li>- 2.2. Premio extraordinario de grado o equivalente (0,75)</li> <li>- 2.3. Otros premios y distinciones (hasta 0,5)</li> </ul>	Hasta 2
<p>3. Otra formación académica recibida para la capacitación docente universitaria o no universitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3.1. Cursos de adaptación pedagógica (CAP), Máster en formación del profesorado habilitante o equivalente (hasta 1)</li> <li>- 3.2. Titulaciones no oficiales (hasta 0,5)</li> <li>- 3.3. Asistencia a cursos, seminarios y talleres (0,1 por cada uno; hasta 1)</li> <li>- 3.4. Idiomas extranjeros certificados nivel C2: inglés (3); otros (1,5 por cada uno).</li> <li>- 3.5. Idiomas extranjeros certificados nivel C1: inglés (2); otros (1 por cada uno).</li> <li>- 3.6. Idiomas extranjeros certificados nivel B2: inglés (1); otros (0,5 por cada uno).</li> </ul>	Hasta 3

<b>D. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, EMPRESARIAL, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS</b>	Hasta 10 puntos
<p>1. Experiencia profesional. Se valora preferentemente la duración y la responsabilidad ejercida y su relevancia para la docencia y la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.1. Actividad profesional (0,5 por año)</li> <li>- 1.2. Puestos y méritos de gestión (1 por mérito relevante)</li> </ul>	Hasta 5
<p>2. Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con la plaza (área de conocimiento)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.1. Pertenencia a consejos de revistas de reconocido prestigio y puesto de responsabilidad en organizaciones del área de conocimiento (hasta 1,5)</li> <li>- 2.2. Organización de actividades y eventos académicos (hasta 1,5)</li> <li>- 2.3. Organización de actividades y eventos de divulgación científica y transferencia de conocimiento (0,25 por mérito relevante; hasta 1,5)</li> <li>- 2.4. Otros méritos (hasta 0,5)</li> </ul>	Hasta 5